



RESOLUCION N° 0345

NEUQUEN, 19 JUN. 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7812-M/19 originado por la ex Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 27 de noviembre del año 2019 obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CONTROLNET SA:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000071	Servicio hosting agosto 2019	\$20.071,90
B 0002-00000072	Servicio hosting septiembre 2019	\$18.691,90
B 0002-00000073	Servicio hosting octubre 2019	\$18.691,90
TOTAL		\$57.455,70

Que la mencionada firma prestó el servicio de Hosting Web Bicing durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2019;

Que las facturas cuentan con la conformidad del ex Secretario de Movilidad Urbana y con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 11 la Dirección de Vehículos No Motorizados certifica que el servicio se prestó de manera satisfactoria;

Que a fs. n° 00 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;


DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0345-20

Que por Pase N° 1530/2019, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7394-AA-102330;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONTROLNET SA**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000071	Servicio hosting agosto 2019	\$20.071,90
B 0002-00000072	Servicio hosting septiembre 2019	\$18.691,90
B 0002-00000073	Servicio hosting octubre 2019	\$18.691,90
TOTAL		\$57.455,70

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>29</u> / <u>06</u> / <u>2020</u>